



**CONDICIONES GENERALES DE VENTA,
SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS
PSA-IO-001**

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Las presentes disposiciones son válidas para la venta o suministro de equipos y mercancías o la realización de prestaciones de servicio actuales y futuros entre nuestros clientes y PANTECNICA S.A.

1.2 Los acuerdos tendrán validez solo después de dar nuestra confirmación por escrito.

1.3 Las cotizaciones estarán sujetas a las Condiciones Comerciales de Venta.

1.4 La aceptación de una cotización implica la aceptación total por parte del cliente de lo descrito en éste documento.

1.5 La modificación de alguna condición no implica la nulidad del presente documento.

1.6 El período de validez de oferta estará indicado en cada cotización, de no ser así, estas tendrán una validez de quince (15) días calendario.

1.7 Cualquier condición o servicio no indicado por el cliente en su requerimiento y por lo tanto no cotizado, no será tenido en cuenta en la atención del pedido.

1.8 Las condiciones ofertadas son contingentes de actos de fuerza mayor, a la disponibilidad de los equipos, mercancías o servicios y a situaciones fuera del control de nuestros proveedores.

1.9 Los términos y condiciones del presente documento, así como cualquier modificación posterior realizada al mismo constituye el contrato de compra-venta, suministro y prestación de servicios, entre PANTECNICA S.A. y el comprador, contratante o contratista, respectivamente, frente a los productos descritos y las obligaciones de las partes. El contrato respectivo (compraventa, suministro o prestación de servicios) constituye el acuerdo final entre las partes y sustituye cualquier acuerdo o contrato previo oral o escrito. Cualquier modificación realizada al respectivo contrato (compraventa, suministro o prestación de servicios) debe ser por escrito y estar debidamente firmado por funcionarios autorizados para tal fin de ambas partes.

2. PRECIOS, PAGOS Y GARANTÍAS

2.1. Los precios de las cotizaciones están sujetos a modificaciones sin previo aviso por parte de nuestros fabricantes.

2.2. Nuestros precios se entienden, salvo acuerdo expreso en contrario, puestos en sus instalaciones (dentro de territorio colombiano) y no incluyen gastos adicionales como seguro, almacenamiento, controles de terceros, devoluciones, entre otros. En caso de prestación de



**CONDICIONES GENERALES DE VENTA,
SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS
PSA-IO-001**

servicios no se incluye el suministro de andamio, plataformas ni ayudante, así como otros gastos adicionales.

2.3. Los pagos se efectuarán en cualquiera de nuestras cuentas bancarias dentro de los plazos acordados en nuestra oferta y sin descuento, salvo expresa autorización escrita.

2.4. Si nos hemos comprometido a realizar la instalación o el montaje y no se encuentran las condiciones de logística y de seguridad, acordes con los lineamientos de "Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad" (HSEQ) para realizarlo, serán por cuenta del cliente todos los gastos adicionales como pasajes, transportes, manutención, alojamiento y demás generados por esta causa.

2.5 Si el cliente incurre en mora del pago, tendremos derecho a cobrar intereses de mora hasta por el valor máximo legalmente permitida.

2.6. En caso de mora en los pagos o riesgo para nuestros cobros pendientes debido a insolvencia liquidada del cliente, PANTECNICA S.A., tendrá derecho a exigir garantías de pago. De igual forma, si habiéndose hecho pagos parciales, el cliente comprador no hace el pago del valor final (previo al despacho del equipo o mercancía), PANTECNICA S.A., lo requerirá inmediatamente para que proceda a transferir el valor restante.

De persistir el incumplimiento, e inmediatamente desde la fecha en que se debió verificar el pago de la última cuota del valor total del equipo o mercancía, PANTECNICA S.A. estará facultada para disponer del equipo o mercancía (lo que incluye la enajenación a un tercero). Bajo ese mismo contexto, PANTECNICA S.A. estará igualmente facultada para retener los valores ya cancelados por el cliente comprador hasta tanto no se verifique el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a su cargo y así lo consiente de manera expresa el cliente con la aceptación de la correspondiente oferta o cotización. De igual manera, en caso de terminación, cancelación, rescisión o resolución del presente contrato por causa no imputable a PANTECNICA S.A., el cliente comprador pagará a PANTECNICA S.A. el monto de todos los costos incurridos en la ejecución de la orden hasta la fecha de la notificación de la terminación.

2.7. Los precios de nuestras ofertas no incluyen el impuesto al valor agregado IVA, el cual deberá asumir el cliente de acuerdo a la condición de empresa como contribuyente, tampoco gravámenes municipales, departamentales, nacionales o institucionales que se decreten con posterioridad a la fecha de presentación de la presente.



**CONDICIONES GENERALES DE VENTA,
SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS
PSA-IO-001**

2.8. En caso de terminación, cancelación, rescisión o resolución del presente contrato por parte del cliente comprador, ésta deberá constar por escrito, mediante documento firmado por funcionarios autorizados para tales fines.

En caso de terminación, cancelación, rescisión o resolución del presente contrato por causa no imputable a PANTECNICA S.A., el cliente comprador pagará a PANTECNICA S.A. el monto de todos los costos incurridos en la ejecución de la orden hasta la fecha de la notificación de la terminación. Dichos montos deberán ser cancelados por parte del cliente comprador dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la liquidación correspondiente por parte de PANTECNICA S.A., caso contrario, el comprador incurrirá automáticamente en mora, devengándose los intereses moratorios más altos permitidos por nuestro ordenamiento legal.

La falta de cumplimiento en el pago por parte del cliente comprador en el plazo acordado generará intereses moratorios calculados a la tasa máxima legal vigente. PANTECNICA S.A. adicionará los gastos de cobranza en los que incurrió para efectuar el referido cobro. Aquellos clientes que presenten deudas vencidas de más de treinta (30) días, no se les ingresarán nuevas órdenes de compra ni se les facturará ningún producto, hasta la cancelación de facturas pendientes.

3. EMBALAJE

3.1. Salvo acuerdo expreso en contrario, los precios de venta incluyen embalaje para productos estándar.

3.2. En casos especiales podemos pedir la devolución del embalaje.

3.2 En casos de embalaje especial necesario por la naturaleza del producto embalado o por solicitud del cliente se podrá generar el cobro de dicho embalaje.

3.4 En casos de embalajes realizados por terceros independientes de PANTECNICA S.A. la empresa se exime de cualquier responsabilidad por daños derivados de dicho embalaje y por ende no abra lugar al cumplimiento de la garantía mínima ofrecida.

3.5 PANTECNICA S.A. empaca y embala los equipos y mercancía con el máximo cuidado por lo que no acepta responsabilidad por bienes dañados que se hubieran entregado en buenas condiciones al transportista del cliente y/o empresa transportadora. En todo caso se exigirá el sello de recibido del cliente como prueba de entrega.

4. PLAZOS E IMPEDIMENTOS DE CUMPLIMIENTO



**CONDICIONES GENERALES DE VENTA,
SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS
PSA-IO-001**

4.1. Las fechas y los plazos de entrega acordados, serán válidos bajo la condición de que hayan sido aclarados todos los detalles del pedido, en especial, la entrega de todos los documentos, órdenes de compra, cartas de aceptación, aprobación de planos por parte del cliente y el pago puntual de posibles anticipos acordados o la constitución de garantías de pago estipuladas / Otras condiciones son la terminación puntual por cuenta del cliente de obras civiles, acometidas eléctricas y trabajos previos al montaje en especial la puesta a disposición sin cargo alguno para nosotros de energía eléctrica y personal técnico capacitado necesario.

4.2. Las fechas y los plazos acordados para el suministro se consideran cumplidos con la comunicación del aviso de expedición (Orden de despacho o factura comercial) aunque la mercancía no se reciba oportunamente por causas no imputables a nosotros.

4.3. Si no pudiéramos cumplir nuestras obligaciones por surgir acontecimientos imprevistos que nos afecten a nosotros o a nuestros proveedores o contratistas, y no podamos evitar aun aplicando el esmero exigible según las circunstancias del caso, por ejemplo: demoras en itinerarios de buques y aviones, guerra, intervenciones de autoridades, disturbios nacionales, catástrofes naturales, accidentes, huelgas, y cierres patronales, otras dificultades de explotación y demoras de abastecimiento de materiales, los plazos de entrega se prolongaran por el tiempo de la duración de los impedimentos citados más un plazo razonable para restablecer la situación normal. Si el cumplimiento de nuestras obligaciones fuera imposible o no razonable debido a los acontecimientos imprevistos tendremos derecho a rescindir el contrato. Ningunos de estos casos configura causal para dar por terminado el contrato, toda vez que son situaciones de fuerza mayor y caso fortuito.

4.4. El plazo de entrega está considerado para trabajo en horario normal bajo (días hábiles), sin incluir horario nocturno ni festivo.

5. RECEPCIÓN

5.1. Si se ha pactado una recepción, esta deberá ser efectuada sin demora por el cliente después de comunicar el aviso de despacho.

5.2. No asumimos responsabilidad alguna por demoras imputables a procedimientos internos del cliente en la recepción de mercancías o prestación de servicios, cualquier demora generada por el anterior procedimiento será asumida en su totalidad por parte del cliente.



**CONDICIONES GENERALES DE VENTA,
SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS
PSA-IO-001**

5.3. Una recepción se realizará también en el caso de que se hayan convenido características especiales de las mercancías. Esto también es aplicable a los suministros parciales que representen un conjunto. El Cliente deberá tomar todas las medidas necesarias para realizar una recepción de las mismas.

5.4. Si el Cliente no efectúa la recepción dentro del plazo indicado, las mercancías se considerarán como recibidas.

Lo anterior es también válido si el Cliente rechaza la recepción sin que nos haya comunicado los motivos por escrito en el plazo de una semana después de recibir nuestra petición. Los motivos relacionados por el Cliente deberán incluir al menos la parte de las mercancías que el considere incompleta o en medida relevante deficiente y porque le parece que puede ser así. La recepción se considerará también como aceptada si las mercancías o parte de ellas han sido puestas en servicio sin nuestra aprobación.

5.5. El Cliente no tendrá derecho a rechazar la recepción en especial en los casos siguientes:

- a) Por defectos que incidan en la utilización de las mercancías afectadas solo de forma mínima y no considerable para su normal funcionamiento.
- b) Por diferencias insignificantes de las mercancías frente a la especificación de las mismas.
- c) Por una instalación o montaje deficiente que no hayan sido realizados por nosotros.

Nota: (El Ítem 5.5 aplica únicamente para la división Polipastos y Puente grúas).

6. TRANSICIÓN DE RIESGO

6.1. El riesgo pasará al Cliente en los siguientes casos:

6.1.1. Entrega DDP (en instalaciones del cliente) en las que no se incluye instalación y montaje.

6.1.2. En el caso de prestaciones de servicio con instalación y montaje, después de la recepción escrita por parte del cliente.

6.1.3. Si la expedición, la entrega, el inicio, la realización de la instalación o del montaje, la aprobación en la propia empresa o la recepción se demoran por causas imputables al Cliente o si el Cliente incurre en mora en la aceptación, el riesgo de transición pasará inmediatamente al Cliente.



**CONDICIONES GENERALES DE VENTA,
SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS
PSA-IO-001**

6.1.4. En caso de que el montaje se realice dentro de zona Franca, el Riesgo, manejo y traslado de los componentes estarán a cargo del cliente, salvo previo acuerdo escrito entre las partes.

6.1.5. La Vigilancia, custodia y Riesgo de los materiales despachados (bien sea a Zona Franca, DDP, DAP, etc.), una vez ingresen a las instalaciones del cliente, se entenderá que estarán a su cargo.

6.1.6. El cliente suministrara a su costa los equipos necesarios para el descargue y/o movilización de los componentes dentro de sus instalaciones. (Incluyendo Zona Franca)

6.2. Los medios y las rutas de transporte podrán ser elegidos libremente a nuestra voluntad. Lo anterior es válido también para la elección de la agencia de transportes o del transportista.

6.3. Las mercancías listas para su despacho deberán ser recogidas inmediatamente, en caso contrario, tendremos derecho a almacenarlas según nuestro criterio, por cuenta y riesgo del Cliente y a facturarlas como si hubiesen sido suministrados.

6.4. Nosotros tendremos derecho a efectuar suministros parciales y facturarlos. (Esto con previo aviso a la aprobación de nuestros clientes).

7. RESERVA DE PROPIEDAD

7.1 Para las mercancías en demostración, el Cliente estará obligado a mantenerlas en perfectas condiciones; nos deberá informar en todo momento sobre la misma, en especial comunicarnos el lugar donde esta se encuentra.

7.2 Nosotros tendremos derecho a acceder en cualquier momento al lugar donde se encuentre la mercancía; donde se requiera. Además, el Cliente estará obligado a informarnos sobre cualquier riesgo al que pueda estar expuesta la mercancía de nuestra propiedad.

7.3 La revocación y/o el ejercicio de la reserva de propiedad, así como el embargo de la mercancía suministrada no se considerarán como una rescisión del Contrato, a no ser que hayamos declarado expresamente.

7.4. En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del Ordenante según lo expuesto en el presente apartado, tendremos derecho a determinar el vencimiento inmediato de la deuda total restante de la mercancía bajo reserva, siendo indiferente los plazos de posibles letras de cambio, o a exigir las garantías de pago que procedan.



**CONDICIONES GENERALES DE VENTA,
SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS
PSA-IO-001**

7.5. Si el Ordenante no paga toda la deuda restante en el plazo de siete días después de nuestra correspondiente Comunicación o no pone a nuestra disposición las garantías de pago necesarias dentro de dicho plazo, quedara anulado su derecho de uso de la mercancía bajo reserva. Nosotros tendremos derecho entonces a pedir la inmediata devolución por cuenta del Cliente, excluyendo cualquier derecho de retención.

8. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

8.1 El Cliente estará obligado a tratar confidencialmente todos los planos, modelos, presupuestos, secretos comerciales o productivos, así como todas las documentaciones e informaciones confidenciales que reciba en forma física o electrónica. Lo indicado anteriormente podrá ser cedido a terceros únicamente con nuestra aprobación y dentro de lo estrictamente necesario. La obligación de guardar secreto sigue siendo válida aun después de cumplir el Contrato; esta obligación se extinguirá solo cuando se hayan dado a conocer informaciones de forma general.

8.2 Nos reservamos la facultad de tratar dentro de los fines específicos del respectivo Contrato los datos personales que nos faciliten o ceder su tratamiento a terceros, observando las disposiciones para la protección de datos. Nosotros nos comprometemos a garantizar el cumplimiento de las disposiciones para la protección de datos.

8.3 En el caso de equipos estándares nos reservamos el derecho de presentar planimetrías, PDT (Planes de Trabajo), informes de avances y cualquier documentación adicional, salvo la que se encuentra publicada en la página de Internet del fabricante.

9 RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS

9.1. PANTECNICA S.A. extiende una garantía para equipos nuevos de doce (12) meses, en partes mecánicas, por defectos de material y/o fabricación; se excluyen las partes de normal desgaste tales como ruedas, poleas, bandas de freno, cable metálico, guía de cable / cadena y elementos de contacto eléctrico, entre otros. Esta garantía está limitada a la reparación o la sustitución, a juicio de PANTECNICA S.A. de la parte del equipo dañado, y no incluye costos de instalación, desinstalación, flete o pérdidas derivadas de las fallas del equipo. PANTECNICA

S.A. deberá ser notificado por parte del cliente y en forma escrita inmediatamente después de la ocurrencia de la falla del equipo y/o producto. La presente garantía pierde su validez por ocurrencia de uno o cualquiera de los siguientes eventos: a) Vencimiento del periodo de



CONDICIONES GENERALES DE VENTA,
SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS
PSA-IO-001

garantía sin haberse registrado ningún reclamo con la observación de las condiciones indicadas. b) Cambio o reparación de los equipos o materiales sin conocimiento ni autorización de PANTECNICA S.A. c) Inadecuado almacenamiento, instalación, operación o mantenimiento. d) Haber instalado, alimentado o dado servicio al equipo en condiciones diferentes a las indicadas por PANTECNICA S.A. o haberlo utilizado para fines diferentes a aquellos para los cuales fue especificado. e) La reparación y/o manipulación de los equipos por parte de terceros sin autorización ni conocimiento de PANTECNICA S.A. La Garantía no cubre los siguientes eventos: a) Desgaste natural de los materiales, equipos y/o componentes.

b) Defectos provocados por causas fortuitas o de fuerza mayor o por la acción del tiempo. c) Siniestros ocurridos por defectos ocurridos en el transporte, operación, carga y descarga, transbordo o estiba que esté a cargo del cliente. d) Factores externos al suministro de los materiales y/o equipos.

9.2. PANTECNICA S.A, responderá por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos, relacionados única y exclusivamente por defectos de fábrica.

9.3. Todas las reclamaciones por defectos se efectuarán de inmediato y por escrito, El Cliente tendrá que dar un tiempo razonable para la corrección de los defectos. Para este fin, el Cliente tiene que facilitarnos el acceso a las mercancías defectuosas, a fin de poder realizar los trabajos incluidos de desmontaje y montaje de nuevo, y presentar sin costa alguna un informe de datos completo.

9.4. Si esto nos ocasiona costos y gastos, tendremos derecho a pedir una retribución por ello, en el caso de que se compruebe posteriormente que el defecto reclamado por el Cliente:

9.4.1. No existe

9.4.2. Si nosotros no somos responsables del defecto reclamado.

9.5. No asumiremos responsabilidad por:

9.5.1 Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

9.5.2 El hecho de un Tercero: El Cliente o terceros realizan modificaciones o reparaciones en las mercancías.

9.5.3. El Cliente no comunica por escrito dentro de los catorce (14) días después de que el cliente detecte el fallo o defecto. (teniendo en cuenta que el Cliente está obligado a controlar las mercancías respecto a defectos. al tomar posesión de ellas)

9.5.4. El uso indebido del bien por parte del cliente, brinde un mantenimiento insuficiente o utiliza piezas de repuesto no originales o se demora en adoptar todas las medidas adecuadas para reducir los daños causados por un defecto.



**CONDICIONES GENERALES DE VENTA,
SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS
PSA-IO-001**

9.5.5. El Cliente nos impide efectuar la eliminación del defecto.

9.5.6. Quedan completamente excluidas de nuestra responsabilidad por defectos las partes de normal desgaste, tales como Ruedas, Bandas de freno, cables metálicos, cadenas, guías de cable y cadena, elementos de contacto eléctrico/electrónico, rodamientos, engranajes, alabes, entre otras.

9.6 La garantía no aplica en el caso de que el cliente instale partes que no sean originales y suministrados por PANTECNICA S.A, ni en el caso de equipos o materiales mal almacenados.

9.7. En lo referente a su obligación de comunicarnos sin demora los fallos o defectos, el Cliente no tendrá derecho a justificarse por la no comunicación de la reclamación de estos mismos.

9.8. El plazo de responsabilidad para equipos nuevos por defectos de material o fabricación en partes mecánicas es de doce (12) meses a partir de la entrega, puesta en servicio o transición del riesgo, salvo acuerdo expreso en contrario. Después de los plazos mencionados prescriben todas las reclamaciones basadas en un defecto. A fin de evitar dudas, no se inicia un nuevo plazo para la responsabilidad por defectos en lo referente a las piezas reparadas o sustituidas de las mercancías.

9.9. El plazo de responsabilidad para repuestos y para partes nuevas sustituidas en una modernización y/o reparación de equipos en uso por defectos de material o fabricación en partes mecánicas es de tres (3) meses a partir de la entrega o transición del riesgo. Después de los plazos mencionados prescriben todas las reclamaciones basadas en un defecto.

10. DERECHOS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR

10.1. Aplican todos los derechos de protección industrial y derechos de autor de nuestros fabricantes (se suministrarán a su solicitud de ser necesario)

10.2 Nuestros representados se reservan los derechos de propiedad y autor de modelos, presupuestos, planos y otros documentos, así como también todos los demás derechos.

11. EXCLUSIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

11.1. No nos haremos responsables en ningún caso e independientemente del motivo legal (contrato, actuación no permitida u otro fuero externo) frente al Cliente por pérdidas de beneficios 0 ingresos, cese de utilización, gastos de capital, costos de inmovilización, costos de mercancías fabricadas para reposición, daños en las mercancías y los inconvenientes



**CONDICIONES GENERALES DE VENTA,
SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS
PSA-IO-001**

resultantes de ello 0 pérdidas 0 por daños concretos, originados indirectamente, directamente o daños emergentes o de otra índole que sean causados a terceros.

11.2. Una vez entregado el producto, la mercancía o el servicio, acorde con los numerales 5 y 6, no nos haremos responsables en ningún caso e independientemente del motivo legal (contrato, actuación no permitida u otro fuero externo) frente al cliente, por pérdidas de beneficio o ingresos, cese de utilización, gastos de capital, daños en las instalaciones, costos de inmovilización, costos de mercancías fabricadas para reposición, daños en las mercancías y los inconvenientes resultantes de ello o pérdidas o por daños concretos, originados indirectamente o directamente o daños emergentes o de otra índoles que sean causados por operaciones del objeto de nuestro producto o servicio por parte del cliente o terceros, ajena a nuestro control.

11.3. No nos haremos responsables por daños y/o accidentes causados por terceras personas ajenas a nuestra planta de personal dentro de las instalaciones del cliente, o por problemas con el fluido eléctrico, por el uso indebido o utilización que no obedezca a nuestras instrucciones, mala utilización, negligencia, alteración, reparación no actualizada, instalación inadecuada actualización o modificaciones no autorizadas por PANTECNICA S.A

11.4. No seremos responsables si el equipo no es utilizado en condiciones normales o es sometido a sobrecargas, sin tener en cuenta las especificaciones a que dé lugar.

11.5. No seremos responsables si existe intervención al equipo por parte de personas no autorizadas por nuestro departamento técnico y de servicio.

11.6 No seremos responsables si los equipos, maquinas o herramientas han sufrido daño ocasionado por falta de mantenimiento adecuado o por haber sido manejados por personal no capacitado.

11.7. La responsabilidad queda sin efecto autocráticamente en el momento en que los equipos, maquinas o herramientas hayan sufrido: accidentes, mal uso, voltaje no adecuado, golpes por parte del cliente, exceso de peso, exposición a lluvia o humedad no permitida, utilización de accesorios indebidos 0 reparaciones por talleres no autorizados por PANTECNICA S.A

11.8. No nos haremos responsables por:

11.8.1. Defectos producidos a causa de modificaciones o reconstrucciones en la parte estructural del equipo o del sistema eléctrico realizadas por el cliente.

11.8.2. Defectos provocados por accidentes o uso indebida por parte del cliente.

11.8.3 Defectos originados por alteraciones o modificaciones a los componentes utilizados en el equipo.



**CONDICIONES GENERALES DE VENTA,
SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS
PSA-IO-001**

11.9. No nos haremos responsables ante el desgaste usual por uso de los componentes, considerando aquellos que presentan normal desgaste por uso como son: topes, placas de desgaste, ruedas, poleas, cables metálicos, cadenas, elementos de contacto eléctrico y demás elementos de desgaste.

11.10. No seremos responsables cuando las partes de recambio no sean originales, suministradas por PANTECNICA S.A y si las mismas no son instaladas por el personal de servicio técnico de PANTECNICA S.A y/o de algún taller autorizado por nosotros.

11.11 No responderemos si el cliente no atiende las instrucciones de instalación, uso o mantenimientos indicados en el manual del producto y en la garantía.

11.12 La garantía será otorgada directamente por fábrica a través de PANTECNICA S.A previa inspección de un representante del área técnica de la empresa.

11.13. Estas limitaciones en la responsabilidad son aplicables también a nuestros subcontratistas, representantes, asesores, gerentes y empleados.

11.14. Las garantías y condiciones fijadas en el presente documento, son exclusivamente aplicables a la venta realizada por PANTECNICA S.A., es decir solo aplica para el primer comprador y no serán aplicables a reventas de los productos.

12. MONTAJES Y/O SERVICIOS.

12.1. El cliente suministrara a su costo la energía eléctrica suficiente en la base del montaje y/o servicio junto con un tablero de distribución (en caso de ser necesario).

12.2. El cliente suministrara a su costo los equipos necesarios para el descargue y/o movilización de los componentes dentro de sus instalaciones. (Incluyendo Zona Franca)

12.3. El cliente suministrara un cuarto seguro con cerradura y/o candado para guardar el equipo y herramienta de montaje.

12.4. El cliente deberá proporcionar dentro de sus instalaciones un área plana, libre y disponible para el almacenamiento de las estructuras y equipos.

12.5. El cliente entregara las obras civiles y cimentaciones con sus respectivos anclajes embebidos para apoyo de las vigas metálicas (0 Zapatas de anclaje para el caso de Columnas) y en caso de ser necesario memorias de calculo que sustenten estos puntos.

12.6 El Cliente deberá proporcionar un libre y fácil acceso al sitio del montaje para materiales, equipos, camiones, grúas telescópicas, y cualquier elemento que consideremos sea útil para la prestación del montaje y/o servicio.



**CONDICIONES GENERALES DE VENTA,
SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS
PSA-IO-001**

12.7. La Vigilancia, custodia y Riesgo de los materiales despachados (bien sea a Zona Franca, DDP, DAP, etc.), una vez ingresen a las instalaciones del cliente, se entenderá que estarán a su cargo.

12.8. Para cada Montaje y/o Servicio (salvo acuerdo escrito contrario) se tiene previsto en un solo desplazamiento del personal y equipos. Si por situaciones ajenas a Pantecnica S. A se deben realizar mayor número de desplazamientos, estos se Facturarán como adicionales.

12.9. La carga y equipos necesarios para las Pruebas de funcionamiento las deberá proporcionar el cliente, salvo previo acuerdo escrito contrario.

13. IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO; ADAPTACIÓN DEL CONTRATO

13.1. Si la imposibilidad de entregar el bien o prestar el servicio, es provisional se aplicará lo indicado bajo el apartado 4 (demora).

13.2. En la medida en que acontecimientos imprevistos en el sentido de lo expuesto en el apartado 4.3 alteren de forma considerable la importancia económica o tengan una importante incidencia en nuestra Empresa, el Contrato se adaptara observando la fidelidad y la buena fe. En la medida en que esto no sea razonable económicamente, tendremos derecho a rescindir el Contrato.

14. OTROS

14.1. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, podrá ser resuelta por las partes interesadas mediante arreglo directo. Las partes aceptan solucionar sus controversias en un trámite conciliatorio en el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. Si no se llega a un acuerdo en la conciliación las partes se obligan a someter sus diferencias a la decisión de un Tribunal Arbitral designado por la junta directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., mediante sorteo efectuado entre los árbitros inscritos en las listas que lleva el Centro de Arbitraje y Conciliación de dicha Cámara. El tribunal se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes, de acuerdo con las siguientes reglas: a) El tribunal estará integrado por tres (3) árbitros, b) la organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas en el Centro de Arbitraje y Conciliación c) El tribunal decidirá en derecho, d) El tribunal funcionará en el Centro de Arbitraje y Conciliación.



**CONDICIONES GENERALES DE VENTA,
SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS
PSA-IO-001**

14.2. En caso de que una de las cláusulas del presente Contrato sea inválida y de otro modo y manera fuere o llegare a ser inexecutable, no afectará a la validez y aplicabilidad de las demás cláusulas del Contrato. Una regulación inválida o inexecutable será sustituida por aquella regulación válida que sea lo más próxima posible en su finalidad y contenido económico a la versión original invalidada.

14.3. El Cliente no reexportará directa o indirectamente ningún equipo, incluidas piezas de repuesto, a Rusia o para su uso en Rusia y no eludirá este embargo de ninguna manera. Si el cliente tiene conocimiento o tiene motivos para creer que ha habido alguna violación de esta condición, deberá notificarlo inmediatamente a PANTECNICA S.A.

14.4. El Cliente defenderá, indemnizará y eximirá de responsabilidad a PANTECNICA S.A. de todos los reclamos, pérdidas, multas, sanciones y todos los gastos asociados que surjan o resulten de cualquier violación por parte del Cliente de la obligación especificada anteriormente.

14.5. PANTECNICA S.A. puede rescindir, por cuenta y riesgo exclusivo del Cliente, todos o parte de los acuerdos sobre cualquier equipo, incluidas las piezas de repuesto, con efecto inmediato mediante notificación por escrito en caso de incumplimiento por parte del Cliente de la obligación especificada anteriormente. En caso de rescisión, el Cliente deberá compensar a PANTECNICA S.A. todos sus costos (incluidos los gastos generales), el lucro cesante, así como las pérdidas y daños.

14.6. NO CONTRATACION DE PERSONAL: salvo acuerdo expreso y por escrito entre las partes, el CLIENTE se compromete a no contratar, directa o indirectamente, a ningún empleado o contratista de PANTECNICA S.A. que haya sido asignado a la prestación de los servicios objeto del presente contrato, durante su vigencia y por un periodo adicional de dos (2) años contados a partir de la fecha de finalización del mismo. Este compromiso incluye cualquier forma de contratación, ya sea de manera directa, indirecta o mediante terceros. En caso de que el CLIENTE incurra en el incumplimiento de la presente cláusula, se acuerda una cláusula penal a favor de PANTECNICA S.A., consistente en el pago de una indemnización equivalente al 50% del valor total del contrato. Dicha penalización será exigible de manera automática y sin necesidad de requerimiento previo, sin perjuicio de las acciones legales que PANTECNICA S.A. pueda emprender para resarcir los daños adicionales ocasionados. Así mismo, el CLIENTE reconoce que el incumplimiento de esta obligación puede causar perjuicios irreparables a PANTECNICA S.A., por lo que la aplicación de la cláusula penal no limita ni excluye el derecho de esta última a exigir la indemnización plena por los daños y perjuicios adicionales que pudieran derivarse de la contratación de personal.